

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38804 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con n.º 198/10, sección I, declaración de concurso 0000198/2010 se ha dictado a instancias del Procurador Sr. Castro Sinde en nombre y representación de "Curvados Pisuegra, S.L.", en fecha 24 de septiembre de 2010, auto de declaración de concurso voluntario de Curvados Pisuegra, S.L.", cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Plata, parcela n.º 74, nave izquierda "P.I. Cerro de San Cristóbal", de Valladolid, con C.I.F 47.345.632.

2.º Se ha acordado que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicacaión deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 27 de septiembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100080750-1